



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio

(26) Servicio de Contratación

Ref.: MVR/AMSS

Expte.: EXPTE. 86/24-S FASE A

Trámite: Aprobación de Pliegos y Autorización del Gasto

Resolución de la Coordinadora General de Hacienda, Contratación y Patrimonio por la que se dispone la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria, expediente de contratación de servicios, autorización de gasto y apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, criterio único del precio, no sujeto a regulación armonizada en relación con el contrato de servicios de Mantenimiento del Aplicativo de Información y Gestión de Actividades Culturales.- Expediente número 86/24-S

Visto el informe propuesta de fecha 29 de octubre de 2024, de la jefa de servicio de contratación, en el expediente arriba referenciado, en el que se acreditan los siguientes:

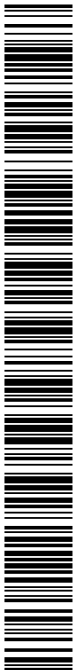
ANTECEDENTES

- I.- Documento acreditativo de existencia de crédito disponible para el ejercicio actual y futuro.
- II.- Expediente de contratación y, singularmente, el escrito justificativo de necesidad e idoneidad del contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e informes de la Asesoría Jurídica Municipal, Órgano de Gestión Presupuestaria e Intervención General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Artículos 124.4.n) y 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- II.- Disposición adicional segunda, punto 4 y artículo 61.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- III.- Decreto de la Alcaldesa nº 26777/2023, de 26 de junio, modificado por Decreto de la Alcaldesa nº 31537/2023, de 9 de agosto, modificado por Decreto de la Alcaldesa nº 41391/2023, de 7 de noviembre, modificado por Decreto de la Alcaldesa nº 42296/2024, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno y se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- IV.- Decreto de la Alcaldesa nº 28121/2023, de 12 de julio, modificado por Decreto de la Alcaldesa nº 6674/2024, de 20 de febrero, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectoriales funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.
- V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 1 de febrero de 2024, modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 6 de junio de 2024, de delegación de competencias, cuyo punto tercero delega competencias específicas en materia de Contratación y Patrimonio.
- VI.- Decreto del Alcalde número 21615/2015, de 10 de julio, modificado por Decreto del Alcalde número 44501/2020, de 15 de diciembre, modificado por Decreto de la Alcaldesa número 9504/2024, de 6 de marzo, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los Concejales de Gobierno, Concejales Delegados, Concejales Presidentes de Distrito y personal directivo (Coordinadores y Directores Generales).
- VII.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 4 de noviembre de 2024, por la que se nombra a la Coordinadora General de Hacienda, Contratación y Patrimonio.
- VIII.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobado en sesión plenaria de fecha 14 de diciembre de 2023, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el 17 de enero de 2024.
- Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y los decretos y acuerdos precedentes, en consecuencia,

RESUELVO



006754ed12607043607683690b072a6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA VANESSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	07/11/2024 09:00
DUNNIA ROSA DEL JESÚS RODRÍGUEZ VIERA	07/11/2024 09:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	07/11/2024 10:05



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio

(26) Servicio de Contratación

Ref.: MVRS/amss

Expte.: EXPTE. 86/24-S FASE A

Trámite: Aprobación de Pliegos y Autorización del Gasto

1.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 08/08/2024, de la convocatoria del expediente de contratación nº 86/24-S.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 29/10/2024, de la convocatoria.

3.- Aprobar el Expediente de Contratación número 86/24-S, definido por las siguientes características:

- a.- Tipo de contrato: **Servicio (art. 17 LCSP).**
- b.- Tramitación: **Ordinaria.**
- c.- Procedimiento: **Abierto simplificado abreviado**
- d.- Forma: **Criterio único del precio**
- e.- Regulación: **No sujeto a regulación armonizada.**
- f.- Objeto: **Mantenimiento del Aplicativo de Información y Gestión de Actividades Culturales**
- g.- Presupuesto de licitación: **33.819,32 euros en el cual se encuentra incluido el importe de IGIC (7%).**
- h.- Vigencia del contrato: **4 años**
- i.- Prórrogas posibles: **No es susceptible de prórroga.**

4.- No procede revisión de precios, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 14.08.14.

5.- **AUTORIZAR** el gasto para la realización del servicio, correspondiente al ejercicio 2024, por importe de 2.818,28 euros, con cargo a la consignación existente en la aplicación 08131/33400/22799, número de operación 220240041113 del Presupuesto de la Corporación, que se financia con fondos propios.

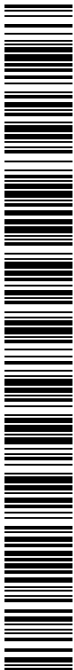
6. **AUTORIZAR** los gastos de los ejercicios futuros que se expresan, en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho/s importe/s pueda/n superar la/s siguiente/s cuantía/s:

Ejercicio Presupuestario	Aplicación Presupuestaria	Nº operación	Importe
2025			8.454,83 €
2026			8.454,83 €
2027	08131/33400/22799	220249000595	8.454,83 €
2028			5.636,55 €

7.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación cuya convocatoria se efectuará por medio de anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8.- Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



1006754ed1260704f3607683690b072a6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

MARÍA VANESSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DUNNIA ROSA DEL JESÚS RODRÍGUEZ VIERA
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

07/11/2024 09:00
07/11/2024 09:13
07/11/2024 10:05



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio

(26) Servicio de Contratación

Ref.: MVRs/amss

Expte.: EXPTE. 86/24-S FASE A

Trámite: Aprobación de Pliegos y Autorización del Gasto

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Coordinadora General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de noviembre de 2024)
Dunnia Rodríguez Viera

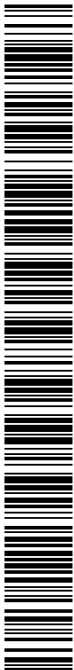
Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefe de Servicio de Contratación
(Resolución 37285/2022, de 05 de octubre)
MARIA VANESSA RODRIGUEZ SANCHEZ



006754e4d1260704f3607683690b072a6

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA VANESSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	07/11/2024 09:00
DUNNIA ROSA DEL JESÚS RODRÍGUEZ VIERA	07/11/2024 09:13
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	07/11/2024 10:05